



Río Cuarto, Julio 24/2017

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 122796, referentes a la necesidad de designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, a la Prof. Gabriela Liliana DAMILANO SCARPINELLO (DNI N° 16.831.096), en el Dpto. de Ciencias de la Educación (5-51); y

#### CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de asegurar la continuidad académica en el Departamento mencionado, en la asignatura Estadística en Ciencias Sociales.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para proveer lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado y aprobado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, a fs. 14 del mencionado Expediente.

Que lo solicitado es a efectos de que la prestación de servicios se realice en esta Unidad Académica, sin perjuicio que preste, además y en carácter de Ad honorem, colaboración en el Área de Estadísticas de la Secretaría Académica de esta UNRC.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 007/2017 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder LSGH en el cargo Efectivo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Semiexclusiva a la Prof. Gabriela Liliana DAMILANO SCARPINELLO (DNI N° 16.831.096), en el Dpto. de Cs. de la Educación (5-51), a partir del 1ero. de julio y hasta el 31 de diciembre del año 2017.

ARTICULO 2°: Designar bajo el régimen de contratación de Servicios Personales a la Prof. Gabriela Liliana DAMILANO SCARPINELLO (DNI N° 16.831.096), con una remuneración equivalente a un cargo de **Profesor Adjunto** con régimen de dedicación **Exclusiva** en la asignatura: Estadística en Ciencias Sociales (Cód. 6565) de la Licenciatura en Psicopedagogía, con extensión a las asignaturas: Estadística Aplicada a las Ciencias Sociales (Cód. 2210) y Demografía y Epidemiología de Sujetos con Necesidades Especiales (Cód. 6621), ambas de la Lic. en Educación Especial, del Dpto. de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de julio y hasta el 31 de diciembre del año 2017.**



ARTICULO 3°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 4°: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 495/2017

S.M.P.